



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15520 LANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Junta general ordinaria y extraordinaria.

Se convoca a los accionistas de la compañía a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio profesional de los Notarios de Getafe-Madrid, don Vicente Nieto Olano y don Eduardo Torralba Arranz, sito en la calle Madrid, número 29, piso primero, de dicho municipio, el día 25 de junio de 2009, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Modificación relativa a la retribución del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.- En su caso, modificar la redacción del artículo 17 de los Estatutos sociales anulando el párrafo cuarto y creación de un nuevo artículo 17 BIS de los Estatutos sociales.

Tercero.- Fijación de las retribuciones del órgano de administración.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2008, así como resolver sobre la aplicación del resultado obtenido.

Quinto.- Aprobar, si procede, la gestión social del ejercicio 2008.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En virtud del artículo 114 Ley Sociedades Anónimas, el Administrador requerirá la presencia notarial para que levante acta de la Junta. Así mismo, en relación con la Junta extraordinaria y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe justificativo de la misma. De igual manera, en relación con la Junta ordinaria, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma (artículo 212.2 Ley Sociedades Anónimas).

Madrid, 6 de mayo de 2009.- El Administrador único, Javier Fernández Sánchez.

ID: A090039342-1

cve: BORME-C-2009-15520